

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

EXTRA, participación del fondo **MICROBANK FONDO ETICO, FI** (Código ISIN: ES0138516002)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1783

La Gestora del fondo es CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A. (Grupo gestora: LA CAIXA)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Fondo de Inversión Socialmente Responsable.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI Europe SRI Net Return Index (M7CXBRM) en un 40%, el BofA Merrill Lynch Euro Large Cap Index (EMUL) en un 35% y el BofA Merrill Lynch Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index (LECO) en un 25%. Dichos índices únicamente a efectos informativos o comparativos..

Política de inversión:

La exposición a renta variable oscilará entre el 20%-60%, sin límites de capitalización. El resto podrá invertirse en renta fija, sin duración predeterminada, incluyendo sin límite definido depósitos a la vista e instrumentos del mercado monetario que sean líquidos. Como máximo tendrá un 25% en activos con calificación crediticia baja (inferior a BBB-) y para el resto de activos de renta fija mínima media (mín. BBB-). La exposición a divisa no euro podrá superar el 30%. Podrá invertir en cualquier mercado, preferentemente europeos, incluidos los emergentes hasta un 40%.

Además de criterios financieros, invertirá siguiendo criterios éticos de actuación empresarial aplicados tanto a renta variable como a renta fija privada, definidos por una Comisión Ética que nunca adoptará decisiones de gestión. Los criterios éticos vigentes y la composición de la Comisión Ética pueden consultarse en el Folleto. Podrá tener hasta un 80% de exposición en renta fija pública de países clasificados como de Desarrollo Humano alto-muy alto en el índice de desarrollo humano (IDH) elaborado por Naciones Unidas.

Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activo apto, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a menos de 5 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento →

La categoría "1" no significa que la inversión esté

← Menor riesgo

Mayor riesgo →

libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Fundamentalmente resultado de la volatilidad derivada de su inversión en renta variable, exposición a divisa y la variación de tipos de interés y riesgo de crédito por las emisiones de renta fija.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

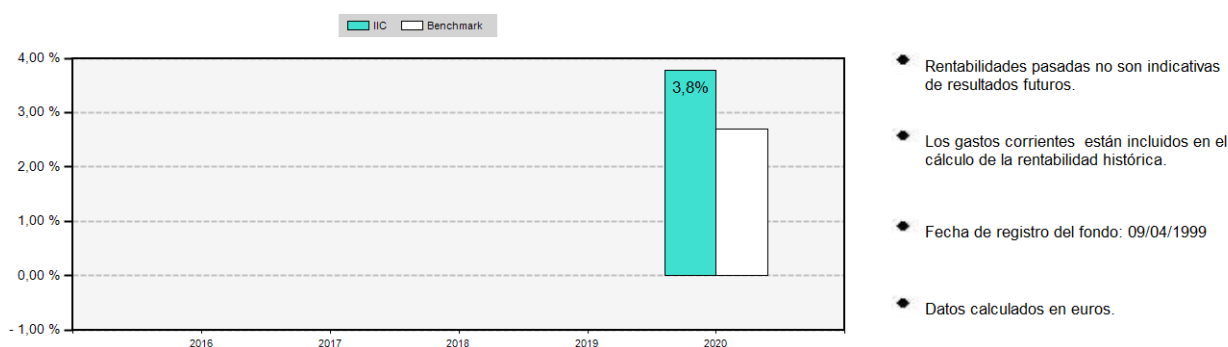
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,19%

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Participación Solidaria. De la comisión de gestión la Gestora dona un 0,25% a diversas ONG o entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las designaciones realizadas por los partícipes del Fondo. Los partícipes designan en el momento de la suscripción (o cualquier otro posterior) a 1 de las entidades beneficiarias: OXFAM INTERMON, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, MÉDICOS SIN FRONTERAS, CÁRITAS ESPAÑOLA, FEDERACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ALBOAN y ENTRECULTURAS. Si no se hubiera designado ninguna, la Gestora donará a partes iguales a las 7 ONG o entidades sin ánimo de lucro indicadas.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CECABANK, S. A. (**Grupo:** CECA)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en las páginas web www.caixabankassetmanagement.com y www.caixabank.es.

Se puede obtener información del resto de clases en la página web de la sociedad gestora (www.caixabankassetmanagement.com) y del comercializador (www.caixabank.es) del Fondo.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

La Fundación “la Caixa” aportará, por su cuenta, anualmente, un importe equivalente al cedido por la Sociedad Gestora a las entidades beneficiarias a un proyecto solidario.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

Este fondo está autorizado en España el 09/04/1999 y está supervisado por la CNMV.